



Empresa Municipal de Servicios de Adeje S.A. (EMSA)

RESOLUCIÓN DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN

Expediente: 288/2021

ASUNTO: Contrato menor de servicio de mantenimiento de las instalaciones de protección contra incendios de las oficinas de EMSA y naves municipales y de los extintores de los vehículos de EMSA

Visto el expediente de contrato menor tramitado, para el suministro Mantenimiento de las instalaciones de protección contra incendios de las oficinas de EMSA, las naves municipales y de los extintores de los vehículos de la empresa, con un presupuesto de 1.200 €, más IGIC por valor de 7% , lo que suma 1.284 € euros.

Visto el informe económico de fecha veinticuatro de junio de dos mil veintiuno obrante en el expediente, en el que se acredita la existencia de crédito suficiente.

Visto el informe-Propuesta del Técnico de la Empresa Municipal, emitido el veintitrés de junio de dos mil veintiuno.

De conformidad con la competencia y facultades delegadas que tengo atribuidas por acuerdo del Consejo de Administración de 17 de septiembre de 2019, y a la vista del informe propuesta emitido por el Responsable Técnico del Contrato, procedo a:

RESOLVER

Primero. Aprobar el expediente y adjudicar el contrato menor de servicio de mantenimiento de las instalaciones de protección contra incendios de las oficinas de EMSA y naves municipales y de los extintores de los vehículos de EMSA a favor de la entidad MONTAJES ELECTRICOS ATOGO SL por un importe de 873 €, al que le corresponde por IGIC el valor de 7%, siendo el precio total de 934,11 € euros, y en su caso, un plazo de entrega/ejecución de 2

Segundo. Autorizar y disponer el gasto por importe de 934,11 € euros, IGIC incluido, con cargo a la partida presupuestaria 231.- Obras y Servicios y 227.- Parques y Jardines.

Tercero: Declarar que en el presente expediente no se ha producido una alteración del objeto del contrato para evitar la aplicación del umbral de 15.000,00 euros previsto, para los contratos menores de suministros y/o servicios, en el apartado 1 del art. 118 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Cuarto: Ordenar la publicación del contrato, conforme al artículo 63.4 de la LCSP y demás normativa vigente de aplicación

EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN

La Consejera Delegada

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE.

